



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 03 JUL. 2014

DECRETO Nº

2665/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 939 de fecha 13 de Marzo de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 2312/14 de fecha 11 de Junio de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 13 de Junio de 2014, entre la **UNIVERSIDAD DE LA SERENA**, R.U.T Nº 70.783.100-6, representada por don **NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad _____, con domicilio en Raúl Bitrán s/n, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), para financiar becas de alimentación, útiles escolares y vestuario para alumnos con situación económica vulnerable.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

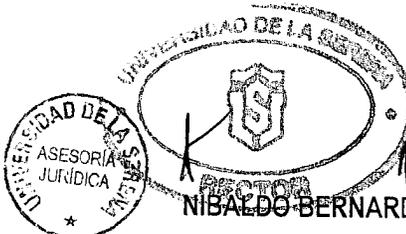
- ◆ Universidad de La Serena
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT

QUINTO: La "UNIVERSIDAD DE LA SERENA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro de este año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

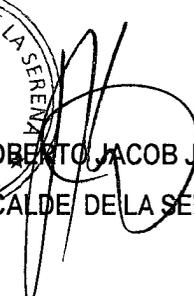
SEXTO: La "UNIVERSIDAD DE LA SERENA", se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 215 de 22 de Mayo de 2006.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO** para representar a la "UNIVERSIDAD DE LA SERENA", consta en Decreto N° 421 de 19 de Octubre de 2010, publicado en el Diario Oficial el 29 de Diciembre de 2010.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO
UNIVERSIDAD DE LA SERENA



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MRS/CAMT

